

60 / 1000001

RESOLUCION No.

201805000719

16/10/2018 13:57:54

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



Por la cual se Integra El Comité de Convivencia Laboral para el período 2018 - 2020

EL RECTOR

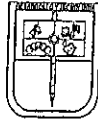
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en cumplimiento de lo establecido En la Ley 1010 de 2006, Resoluciones del Ministerio del Trabajo 652 del 30 de abril de 2012, 1356 del 18 de julio de 2012 y Resolución Rectoral 621 del 18 de septiembre de 2013, Acuerdo No 01 de 04 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 621 del 18 de septiembre de 2013, se crea el Comité de Convivencia Laboral en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
2. Que el Comité de Convivencia Laboral debe estar integrado por dos (2) representante de los empleados y dos (2) representantes del empleador, con sus respectivos suplentes.
3. Que mediante Resoluciones 201805000512 del 17 de agosto de 2018 y 201805000580 del 06 de septiembre de 2018 se convocó a elecciones de los empleados para el Comité de Convivencia Laboral para el período 2018-2020 para el 01 de octubre de 2018.
4. Que abierto el proceso electoral, realizadas las inscripciones y cerrada la elección, se tuvo el siguiente resultado según el Acta de escrutinio:

Nombres	Cédula	Tarjetón	No. Votos
Clara Inés Monsalve Tangarife	21.759.109	01	93
Martha Soel Vélez Quintana	43.493.805		
Luis Eduardo Ochoa Ruiz	71.677.849	02	28
Gustavo León Ramírez Gallego	98.453.497		
Leonardo González Rodríguez	3.354.030	03	78
Luis Felipe Galeano Moreno	8.471.058		
Votos en Blanco			18
Total de Votos			217





RESOLUCION No.

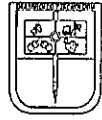
5. Que según el resultado anterior, los representantes de los empleados son en su orden Clara Inés Monsalve Tangarife identificada con cédula 21.759.109 y Leonardo González Rodríguez identificado con cédula 3.354.030 como principales y como suplentes: Martha Soel Vélez Quintana identificada con cédula de ciudadanía 43.493.805 y Luis Felipe Galeano Moreno identificado con cédula 8.471.058, respectivamente.
6. Que corresponde al Rector seleccionar los representantes de la administración en el Comité de Convivencia Laboral.
7. En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conformar el Comité de Convivencia Laboral del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para el periodo 2018 – 2020 con los siguientes funcionarios:

Representantes de los Empleados	PRINCIPAL Clara Inés Monsalve Tangarife y	c.c. 21.759.109
	SUPLENTE Martha Soel Vélez Quintana	c.c. 43.493.805
	PRINCIPAL Leonardo González Rodríguez	c.c. 3.354.030
	SUPLENTE Luis Felipe Galeano Moreno	c.c. 8.471.058
Representantes del Empleador	PRINCIPAL Jorge Ignacio Tamayo Gómez	c. c. 71.334.714
	SUPLENTE Juan Guillermo Ríos Noreña	c.c. 71.617.319
	PRINCIPAL Jaime Alejandro Montoya Brand	c. c. 98.562.862
	SUPLENTE Carlos Mario Cardona Ríos	c.c. 71.682.285

Parágrafo Primero. El período del Comité de Convivencia Laboral conformada en el presente acto administrativo será por dos (2) años, a partir de la comunicación del mismo.



RESOLUCION No.

Parágrafo Segundo. Los suplentes integrarán el Comité de Convivencia en caso de falta temporal o absoluta del principal.

ARTICULO SEGUNDO. Las funciones y el reglamento del Comité de Convivencia Laboral serán las establecidas en la Ley 1010 de 2006 y Resolución del Ministerio de Trabajo 652 del 30 de abril de 2012 modificada por Resolución 1356 del 18 de julio de 2012.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Libardo Alvarez Lopera
Rector

Proyectó: Gustavo Ramirez *G.R.*

Autorizó: Carlos Ortega *CO*

Revisó: Luis Gonzaga Martínez Sierra *LGS*



